

Tipo Norma	:Resolución 356 EXENTA
Fecha Publicación	:07-02-2011
Fecha Promulgación	:28-01-2011
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN REGIONAL
Título	:MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6 EXENTA, DE 4 DE ENERO DE 2010, QUE DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA
Tipo Version	:Unica De : 07-02-2011
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:07-02-2011
Id Norma	:1022808
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1022808&f=2011-02-07&p=

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 6 EXENTA, DE 4 DE ENERO DE 2010, QUE DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, EN EL SENTIDO QUE SEÑALA

Santiago, 28 de enero de 2011.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 356 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su artículo 7° letras k) y o); la resolución exenta N° 00006, de 4 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de este Servicio; ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos de la Administración que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente

Considerando:

1.- Que, es necesario establecer una tramitación más expedita en la emisión de órdenes de servicio y resoluciones exentas, que digan relación con la aplicación del Artículo 14 de la ley N° 20.190 que dicta normas sobre prenda sin desplazamiento y crea el Registro de Prendas sin Desplazamiento;

2.- Que, la presente delegación de firma permitirá disminuir los tiempos de respuesta a los distintos usuarios del servicio, tanto internos como externos;

3.- Que, para el buen funcionamiento del servicio, se hace necesario modificar el Acápito V, de la resolución exenta N° 6, de fecha 4 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de este Servicio:

Resuelvo:

1.- Modifícase, el acápito V de la resolución exenta N° 0006, de fecha 4 de enero de 2010, de la Dirección Nacional de este Servicio, en el sentido que se señala a continuación:

V- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el jefe del Departamento de Archivo General, don Andrés Mauricio Falcón Valencia, RUN N° 9.908.190-2, Profesional grado 4° E.U.S. y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados, don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional grado 4° de la E.U.S., y en quien lo subrogue; como en don Pedro Rojas-Murphy Forcael, RUN N° 8.933.932-4, Profesional grado 7° de la E.U.S., la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" las resoluciones exentas y órdenes de servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

1.- Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin desplazamiento:

- i. Órdenes de servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente;
- ii. Órdenes de servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Transporte de Carga que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente;
- iii. Órdenes de Servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Prenda sin desplazamiento que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente.

2.- Resoluciones exentas del Registro de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin desplazamiento

- i. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados, o a modificaciones a dichas inscripciones;
- ii. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Prenda sin desplazamiento, o a modificaciones a dichas inscripciones;
- iii. Resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los funcionarios del Subdepartamento de Vehículos Motorizados que estarán facultados para autorizar o firmar los informes o certificados del Registro de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda sin Desplazamiento.

Anótese y publíquese.- Roberto Medina Herrera, Director Nacional (S).

Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.- Jefe de Departamento Desarrollo de las Personas (S).